



Resolución Jefatural

N° 152-2017-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 11 de abril de 2017

VISTO:

El Memorando N° 225-2017/PROMPERÚ/SG/OGA/UAAD de fecha 11 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 001 -2017-PROMPERU/SG de fecha 02 de enero de 2017, emitida por la Secretaria General, se delegó a la Jefa de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 10 de enero de 2017 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N°65-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°79-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 24 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°94-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°101-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°124-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de marzo de 2017, emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2015-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento, las inclusiones y rectificación solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01 y 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y 02 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y 02 en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Teresa Luna Feijoo
Jefe de la Oficina General de Administración

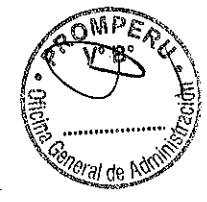
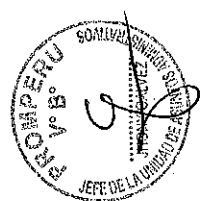


ANEXO N° 1

INCLUSIONES:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N°	FECHA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONGO DE EMERGENCIA DEL LUGAR DE CONTRATACION	FECHA DE PUBLICACION DEL BANDO DE CONVOCA	FECHA DE PUBLICACION DEL BANDO DE CONVOCA	FECHA DE PUBLICACION DEL BANDO DE CONVOCA	GRADO DE AVANCE DE LAS CONTRATACIONES	FECHA DE PUBLICACION DEL BANDO DE CONVOCA
1	01/01/2018	0 - Por B. Directa	0 - Por B. Directa	2 - Por B. Directa	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional	2 - Contratacion Internacional



ANEXO N° 2

RECTIFICACIONES

Dice:

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
757	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTE FERIA SCAE 2017

Debe decir:

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
757	Contratación Internacional	SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTE FERIA SCAE 2017

